



## CERTIFICADO

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLENO/2022/5	Pleno

**Ziortza Guinea Gutiérrez, en calidad de Secretaria de este órgano,  
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 23 de mayo de 2022 se adoptó el siguiente acuerdo:

**Expediente 60/2022. Dictamen de concesión de subvención nominativa a favor de proyectos de cooperación al desarrollo, gestionados por Euskal Fundoa**

**Favorable**      **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Examinados los proyectos de cooperación al desarrollo propuestos por Euskal Fundoa para el año 2022, el Sr. Alcalde propone conceder una subvención nominativa por importe de 10.500€ a los proyectos siguientes por orden de prioridad en caso de que el primero de ellos tuviera completada su financiación:

ESTADO DE FINANCIACIÓN		PROYECTOS	2022	Mayo22	
Ref.	Título	€ Compromiso €	Entidades colaboradoras	Logrado	Falta
P332K	Mejoramiento sistema de agua potable Aldea Pasmolon, 2ª fase. TACTIC (Guatemala)	114.900,54€	Atxondo, Ondarroa 21	7.480€	107.420,54€
P342K	Construcción de dos sistemas de agua potable y saneamiento en las comunidades Mancha de Coyal y Arístides García, municipio SAN MIGUELITO, departamento de Río San Juan (Nicaragua)	131.478,41€	Beasain	37.001,68€	94.476,73€

El Pleno del Ayuntamiento de Zigoitia, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Este Ayuntamiento, atendiendo a su compromiso adquirido como socio de EUSKAL FONDOA, se compromete a realizar una aportación de 10.500€ para el ejercicio 2022 que irá destinado a los siguientes proyectos por orden de prioridad en el caso de que el primero estuviera ya financiado en su totalidad:

Ref.	Título
P332K	Mejoramiento sistema de agua potable Aldea Pasmolon, 2ª fase. TACTIC (Guatemala)
P342K	Construcción de dos sistemas de agua potable y saneamiento en las comunidades Mancha de Coyal y Arístides García, municipio SAN MIGUELITO, departamento de Río San Juan (Nicaragua)





**SEGUNDO.** Abonar la citada cantidad con cargo al presupuesto 2022 en la aplicación presupuestaria 231.481.000.

**TERCERO.** Dar traslado a los efectos oportunos de este acuerdo a EUSKAL FONDOA junto con el documento de compromiso remitido por dicha entidad.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcaldía, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

